



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0621

21 ABR. 2015

"Por la cual se asignan ciento cincuenta (150) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Villa España" del municipio de Carmen de Apicala en el departamento del Tolima".

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17º del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013 y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan

con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 582 del 25 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para ochenta y ocho (88) proyectos, entre los que se encuentra el denominado "Villa España" del municipio de Carmen de Apicala en el departamento del Tolima en el departamento del Tolima, fecha de apertura el día 27 de marzo de 2014.

Que según Resolución 0597 del 26 de marzo del 2014, el Fondo Nacional de Vivienda modificó parcialmente la Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, en el sentido de no establecer fecha de cierre de la convocatoria para postulación de hogares en los ochenta y ocho (88) proyectos públicos, para lo cual resolvió en el artículo segundo, lo siguiente:

*"ARTÍCULO SEGUNDO.- La fecha de cierre para cada uno de los proyectos se establecerá mediante posterior acto administrativo expedido por Fonvivienda, de acuerdo con el comportamiento de las postulaciones de los hogares potencialmente beneficiarios, cuando éstas alcancen por lo menos el 150% en relación con las viviendas disponibles en el respectivo proyecto."*

Que mediante Resolución No. 0878 del 2 de mayo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre el 5 de mayo de 2014 para 12 proyectos públicos entre los que se encuentra el denominado "Villa España" del municipio de Carmen de Apicala en el departamento del Tolima en el departamento del Tolima.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto "Villa España" del municipio de Carmen de Apicala en el

Por la cual se asignan los recursos de la Cuenta Corriente del Presupuesto de Ingresos y Gastos Corrientes del Municipio de Carmen de Apicala en el departamento del Tolima en el departamento del Tolima, mediante Acta Cavis UT 3316-2014 cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Cafasur-Espinal, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda, para tal fin.

departamento del Tolima en el departamento del Tolima, mediante Acta Cavis UT 3316-2014 cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Cafasur-Espinal, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 28 de agosto de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 28 de agosto de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 30 de septiembre de 2014, radicada con el No. 2014EE0083828 .

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, expidió la Resolución No. 00747 del 26 de febrero de 2014 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios, seleccionados en forma directa para el proyecto "Villa España" de Carmen de Apicala en el departamento del Tolima en el departamento del Tolima.

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto de Carmen de Apicala "Villa España" en el departamento del Tolima en el departamento del Tolima es de 64 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de seis mil ciento ochenta y cinco millones setecientos setenta pesos m/cte. (**\$6.185.760.000**).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 00747 del 26 de febrero de 2014, expedida por el DPS que fueron seleccionados en forma directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los

requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar ciento cincuenta (150) Subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 00747 del 26 de febrero de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto “Villa España” del municipio de Carmen de Apicala en el departamento del Tolima, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO: TOLIMA**  
**MUNICIPIO: CARMEN DE APICALA**  
**PROYECTO: VILLA ESPAÑA**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	1106306753	ZUNILDA	LIZ MONTOYA	VILLA ESPAÑA
2	14251629	JOSE ANTONIO	SUAREZ FONNEGRA	VILLA ESPAÑA
3	28627705	BLANCA FLOR	NUÑEZ LEAL	VILLA ESPAÑA
4	20647961	LUPERLY	RAMIREZ MOLINA	VILLA ESPAÑA
5	39578632	BLANCA NIEVES	LUNA COQUIRA	VILLA ESPAÑA
6	39611488	GILMA	AREVALO	VILLA ESPAÑA
7	28655318	ELVIA	ORTIZ DE TORRES	VILLA ESPAÑA
8	1106306981	SANDRA GISELLA	CASTAÑEDA CHAVARRO	VILLA ESPAÑA
9	28611790	ANA ISABEL	ORTIZ RAMIREZ	VILLA ESPAÑA
10	5860778	ALFONSO	GOMEZ OSUNA	VILLA ESPAÑA
11	93469011	PAULO EMILIO	BONILLA BAUTISTA	VILLA ESPAÑA
12	28626819	ANA ELISA	NUÑEZ ESCAMILLA	VILLA ESPAÑA
13	28628315	ANDREA	MONTEALEGRE TIQUE	VILLA ESPAÑA
14	28627907	ELIZABETH	SERNA FLOREZ	VILLA ESPAÑA
15	28628148	MARIA ISELINA	BELTRAN LEAL	VILLA ESPAÑA
16	28903324	EDILMA	PERDOMO DE HERNANDEZ	VILLA ESPAÑA
17	20612782	CECILIA	SAENZ VARGAS	VILLA ESPAÑA
18	39654766	DIVA	CARDENAS ARIAS	VILLA ESPAÑA
19	1106306174	YINA PAOLA	SANCHEZ	VILLA ESPAÑA
20	65822857	LUZ ARGENIS	HERRERA TORRES	VILLA ESPAÑA

En la cual se asignan un total cincuenta (50) Subsidios Familiares en el marco del Programa de Vivienda Social "Villas de la Villa España" del municipio de Carmen de Apurimac en el departamento de Apurimac.

21	93448334	FERNANDO	RAMIREZ TIQUE	VILLA ESPAÑA
22	20607200	MARIA BERENICE	ARROYO DIAZ	VILLA ESPAÑA
23	1106482438	IDALY	MURILLO GARCIA	VILLA ESPAÑA
24	28627586	FLOR MIREYA	TRIANA HERRERA	VILLA ESPAÑA
25	79436811	SAMUEL	ORJUELA DIAZ	VILLA ESPAÑA
26	1106306946	DAMARIS	SERNA CUERVO	VILLA ESPAÑA
27	1007340760	SAMIRA	SEDA CARDOSO	VILLA ESPAÑA
28	28628295	FLOR MARIA	MOLINA CEDA	VILLA ESPAÑA
29	28995730	MARCELA	PATIÑO GARZON	VILLA ESPAÑA
30	55157188	MARTHA CECILIA	GARZON GARCIA	VILLA ESPAÑA
31	28844291	NELLY	CARDOZO GARZON	VILLA ESPAÑA
32	41645523	GLORIA INES	SARMIENTO PEDRAZA	VILLA ESPAÑA
33	28627666	LIGIA	COQUIRA COLLANTES	VILLA ESPAÑA
34	25424651	AMERICA	GONZALEZ	VILLA ESPAÑA
35	28627013	FLOR MARIA	CARDOZO GARZON	VILLA ESPAÑA
36	28628349	CLAUDIA PATRICIA	VANEGAS TORRES	VILLA ESPAÑA
37	28846990	ANASTASIA	TRIANA TORRES	VILLA ESPAÑA
38	28628224	DEISY	GARCIA	VILLA ESPAÑA
39	28626990	MARIA ROSARIO	LLANOS TAFUR	VILLA ESPAÑA
40	14211428	ADAN	BARRETO	VILLA ESPAÑA
41	1106306037	JUAN EDUARDO	OSPINA BARRIOS	VILLA ESPAÑA
42	28627983	SANDRA LILIANA	SAAVEDRA COBOS	VILLA ESPAÑA
43	28627916	MERCEDES	GUTIERREZ	VILLA ESPAÑA
44	1106308340	ERIKA PAOLA	VERA RUIZ	VILLA ESPAÑA
45	28709784	EDILMA	RAMIREZ SUAREZ	VILLA ESPAÑA
46	28627318	NURY MARINA	NARVAEZ RAYO	VILLA ESPAÑA
47	28628146	LUZ STELLA	MONTOYA GUTIERREZ	VILLA ESPAÑA
48	65822003	MARTHA LUCIA	HERRERA	VILLA ESPAÑA
49	14251406	JAIR	GUTIERREZ SOTO	VILLA ESPAÑA
50	28626712	ROSALBA	BARRIOS GUZMAN	VILLA ESPAÑA
51	4935728	JESUS	MARTINEZ ERAZO	VILLA ESPAÑA
52	28628134	MARIA DE JESUS	SALAZAR GUZMAN	VILLA ESPAÑA
53	28627520	MARIA ELENA	PINEDA PERDOMO	VILLA ESPAÑA
54	28627961	RUBIRIAN	JIMENEZ BLANDON	VILLA ESPAÑA
55	28627104	MARIA ELENA	HERRERA RUIZ	VILLA ESPAÑA
56	28627819	MARTHA CECILIA	MAHECHA CALDERON	VILLA ESPAÑA
57	5860646	ARNULFO	ROMERO BELTRAN	VILLA ESPAÑA
58	28995762	LEIDY JOHANA	GARCIA OSORIO	VILLA ESPAÑA
59	17320627	LUIS GUILLERMO	PEÑA PAEZ	VILLA ESPAÑA
60	14254304	HUGO ALBERTO	GUTIERREZ GIL	VILLA ESPAÑA
61	2344082	JUAN DE DIOS	PRADA	VILLA ESPAÑA
62	28627902	LUZ MARINA	SEDA CARDOSO	VILLA ESPAÑA
63	2261716	ALFREDO	CARTAGENA	VILLA ESPAÑA
64	93084131	LUIS ALFONSO	MARIN SUAREZ	VILLA ESPAÑA
65	28628100	CLAUDIA MARCELA	COBOS RODRIGUEZ	VILLA ESPAÑA
66	39569670	NILSA	LOMBO PRETEL	VILLA ESPAÑA
67	5860639	JUAN CARLOS	ATEHORTUA LOZANO	VILLA ESPAÑA
68	5860653	HECTOR ERNESTO	PRIETO JIMENEZ	VILLA ESPAÑA
69	28626887	LUZMILA	COBOS RIVEROS	VILLA ESPAÑA
70	7489561	JOSE HERLEY	ORTIZ CAÑON	VILLA ESPAÑA
71	1106307493	NANCY YURANI	GARCIA GARCIA	VILLA ESPAÑA

72	28628034	AMPARO	ZAMORA ORTIZ	VILLA ESPAÑA
73	93469280	VICTOR HUGO	TAPIERO GONZALEZ	VILLA ESPAÑA
74	2275856	ALFONSO	ARANA MORALES	VILLA ESPAÑA
75	28657573	LUZ MERY	GARCIA NUÑEZ	VILLA ESPAÑA
76	1054543161	DIANA MARCELA	LOZANO MORENO	VILLA ESPAÑA
77	5873595	JOSE GABRIEL	GONZALEZ GARCIA	VILLA ESPAÑA
78	93469164	PABLO CESAR	TRIANA LOZADA	VILLA ESPAÑA
79	3042635	HERNANDO	BARRETO	VILLA ESPAÑA
80	45690988	YANIRIS MARIA	BLANCO ARIAS	VILLA ESPAÑA
81	1106306579	NILSA SOFIA	TORRES MORA	VILLA ESPAÑA
82	28628059	MARITZA	DURAN HOYOS	VILLA ESPAÑA
83	1106306861	LUIS ALBERTO	MARTINEZ GAMBOA	VILLA ESPAÑA
84	52621126	MARTHA CECILIA	RAMOS	VILLA ESPAÑA
85	11312994	FERNANDO	VARGAS GODOY	VILLA ESPAÑA
86	28994334	SOFIA	MORA RAMIREZ	VILLA ESPAÑA
87	28657560	SANDRA MONICA	CARDENAS GARZON	VILLA ESPAÑA
88	37291356	LILIANA	MONTAÑA GARCIA	VILLA ESPAÑA
89	1028781456	POMPILIO EDUARDO	OSORIO ORTEGON	VILLA ESPAÑA
90	28627431	MARIELA	SANCHEZ RAMIREZ	VILLA ESPAÑA
91	2261659	LUIS ANTONIO	RICOURTE	VILLA ESPAÑA
92	28627841	YOMAIRA	SOTO GALEANO	VILLA ESPAÑA
93	28658164	MARTHA LILIANA	REYES ORTIZ	VILLA ESPAÑA
94	37893772	CECILIA	GOMEZ GOMEZ	VILLA ESPAÑA
95	79885672	JAIME	AVILA RUIZ	VILLA ESPAÑA
96	5860062	WILLIAM	VERA TUNJUELO	VILLA ESPAÑA
97	93469205	RICARDO	CRUZ CALDERON	VILLA ESPAÑA
98	28628042	LUZ ARGLORY	CARDENAS ROJAS	VILLA ESPAÑA
99	79170148	JOSE DAVID	SUAREZ GARZON	VILLA ESPAÑA
100	28845332	MARIA NYDIA	LEAL	VILLA ESPAÑA
101	5859657	NOEL	SERNA ARROYO	VILLA ESPAÑA
102	14297019	WILSON FERNANDO	OSORIO RODRIGUEZ	VILLA ESPAÑA
103	41593654	MARIA DINA	REYES DE ROJAS	VILLA ESPAÑA
104	29434747	NANCY	CASTILLO LOPEZ	VILLA ESPAÑA
105	28628129	MARIA DORALIS	VIDAL MOLINA	VILLA ESPAÑA
106	5859729	PEDRO	GUTIERREZ GARCIA	VILLA ESPAÑA
107	1106307199	ANGI KATTERINE	RUGE CUBILLOS	VILLA ESPAÑA
108	1088263049	YENNY ANDREA	GALAN JIMENEZ	VILLA ESPAÑA
109	65822636	CARLINA	ABRIL CASALLAS	VILLA ESPAÑA
110	5860315	JOSE GUILLERMO	NARVAEZ RAYO	VILLA ESPAÑA
111	52753474	YINA PAOLA	GUERRERO URREA	VILLA ESPAÑA
112	5860184	JOSE ANTONO	GARCIA SERNA	VILLA ESPAÑA
113	93469341	CARLOS ARTURO	CAICEDO BAUTISTA	VILLA ESPAÑA
114	13791738	RAFAEL ENRIQUE	ANDRADE MARTINEZ	VILLA ESPAÑA
115	52240561	BELLANID	LOMBO PRETEL	VILLA ESPAÑA
116	28627903	LUZ DARY	RODRIGUEZ LEAL	VILLA ESPAÑA
117	19446867	JOSE ISMAEL	SALAMANCA CASTAÑEDA	VILLA ESPAÑA
118	1033688667	GENI MIRELLA	RODRIGUEZ SUAREZ	VILLA ESPAÑA
119	6109924	GUSTAVO	LEAL RODRIGUEZ	VILLA ESPAÑA
120	1106307265	DIANA CAROLINA	TORRES HERNANDEZ	VILLA ESPAÑA
121	52080791	LIGIA INES	VILLAMIL HERRERA	VILLA ESPAÑA
122	7977096	FELIX ARTURO	GOMEZ PINTO	VILLA ESPAÑA

En la cual se asignan a los beneficiarios los subsidios familiares de vivienda, para los cuales se han seleccionado por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Social, los hogares de "Villa España" del municipio de Carmén de Apurá en el departamento de Boyacá.

123	28627537	EDNA LUCENA	ALDANA GARCIA	VILLA ESPAÑA
124	11297055	JESUS HERMES	ORTIZ JIMENEZ	VILLA ESPAÑA
125	65822420	LUZ ESTELA	RODRIGUEZ BERRIOS	VILLA ESPAÑA
126	80177806	ANGEL SANTIAGO	RINCON CASTAÑEDA	VILLA ESPAÑA
127	1106306140	DIANA MARIA	CASTAÑEDA CUBILLOS	VILLA ESPAÑA
128	52131013	MARIA LUZ DARY	SANCHEZ REYES	VILLA ESPAÑA
129	28656957	MARIA CARMENZA	LEAL	VILLA ESPAÑA
130	14246032	JOSE ARCANGEL	MARTINEZ SUAZA	VILLA ESPAÑA
131	6031856	CARLOS DEIRO	OCAMPO MEDINA	VILLA ESPAÑA
132	43290000	GLORIA ELCY	SANCHEZ QUINTERO	VILLA ESPAÑA
133	20608599	MARIA ALBA LUZ	ALEY VIQUEZ	VILLA ESPAÑA
134	1015398258	CAROLINA	LEON BAUTISTA	VILLA ESPAÑA
135	28628119	NANCY MIRELLA	ROMERO GUTIERREZ	VILLA ESPAÑA
136	1005820278	NATALIA	GOMEZ RODRIGUEZ	VILLA ESPAÑA
137	93469326	WILLIAM DE JESUS	MARTINEZ CALDERON	VILLA ESPAÑA
138	6030494	LUIS FELIPE	SOLANILLA BONILLA	VILLA ESPAÑA
139	2261693	ELEUTERIO	CALDERON	VILLA ESPAÑA
140	20885736	LUZ MARINA	SARAY BELTRAN	VILLA ESPAÑA
141	28657766	ESTELA	ARAGON SERRATO	VILLA ESPAÑA
142	14254865	GUSTAVO ADOLFO	MARQUEZ DONCEL	VILLA ESPAÑA
143	28627904	BALBINA	NUÑEZ AVILA	VILLA ESPAÑA
144	28627728	MARIA ARGENIS	MONCADA GONZALEZ	VILLA ESPAÑA
145	11323854	CAMPO ELIAS	CORTES MARTINEZ	VILLA ESPAÑA
146	65822401	ANA RUBIELA	CASILIMAS SERRANO	VILLA ESPAÑA
147	5860440	GERMAN GUSTAVO	GARCIA ALDANA	VILLA ESPAÑA
148	52457573	GLORIA PATRICIA	GUTIERREZ	VILLA ESPAÑA
149	2261273	FRANCISCO	URUEÑA RAMIREZ	VILLA ESPAÑA
150	28627753	MARTHA LUCIA	HERRERA RUIZ	VILLA ESPAÑA
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS</b>			<b>\$</b>	<b>6.185.760.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

**ARTICULO TERCERO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTICULO CUARTO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo

Proyecto de Resolución No. 0621 del 21 de Abril de 2015, expedida por el Fondo Nacional de Vivienda en Bogotá, D.C., en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el departamento del Tolima.

establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio .

**ARTÍCULO QUINTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto "Villa España" del municipio de Carmen de Apicala en el departamento del Tolima , no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los



**CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS**

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

21 ABR. 2015

Proyectó: Paulina Esperanza Perez Niño  
Revisaron: Lino Roberto Pombo

